

Emplazamiento: Almendralejo. Sector R3 del polígono industrial del T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 103.916,15.

Presupuesto en pesetas: 17.290.193.

Finalidad: Suministro eléctrico al polígono industrial del T.M. de Almendralejo.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016562.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 17 de noviembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016566.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.D. Casa Cultura (46199).

Final: C.D. Puerta Villa (46710).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tiempo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,149.

Emplazamiento de la línea: C/ Moreno de Vargas, C/ Félix Valverde Lillo y C/ Delgado Valencia del T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 8.625,14.

Presupuesto en pesetas: 1.435.103.

Finalidad: Unión de alimentación de los CD Telefónica, Trajano y CD Juan P. Forner.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016566.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 17 de noviembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2005/2006.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 2005, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 62 de 31 de mayo de 2005, a tenor de lo que establece su artículo 13, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa, y en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo I por el concepto y el importe que se especifica, sumando un total de 185.913 euros, que será hecho efectivo con cargo a la Aplicación